

DECRETO N° 0628

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6358-M-05 originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, por la cual eleva proyecto de decreto elaborado por el Programa Jurídico Tributario, por el que se fijan las fechas para el vencimiento de los tributos municipales correspondientes a las actividades que se desarrollan en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén -ETON-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0737/04, se aprobó el Reglamento Provisorio de Funcionamiento de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén -ETON-;

Que los Artículos 43º) y 45º) del Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias- facultan al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer vencimientos de obligaciones tributarias y anticipos, respectivamente;

Que es necesario fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias que surgen de las actividades que se desarrollan en la ETON;

Que se estima conveniente que el Municipio establezca con la debida antelación las fechas de pago de las obligaciones que los contribuyentes tienen con el mismo, de manera tal que puedan prever en qué momento deberán contar con recursos para satisfacerlas;

Que es indispensable instrumentar el procedimiento referente a la percepción y vencimientos de pagos de los anticipos y tributos que se generen por el desarrollo de actividades en la ETON;

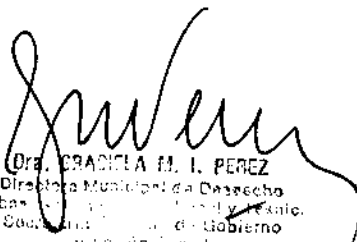
Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite el proyecto de decreto a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) FIJAR como vencimiento de los tributos municipales, correspondientes a las actividades desarrolladas en la Estación


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Terminal de Ómnibus de Neuquén, los siguientes:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERÍODO	VENCIMIENTO
Por las operaciones transacciones y/o servicios realizadas a excepción de Tasa Uso Plataforma, Derechos de Ocupación o Uso Público para Boleterías, Comercios, Patio Comida y Áreas de Servicios.	-Día 1º al 15 de cada mes	-Día 16 de cada mes (*)
	-Día 16 al último día de cada mes.	-Día 1º del mes siguiente (*)
Tasa Uso Plataforma	-Transacciones de un mes.	-Día 20 del mes siguiente (*)
Derechos de Ocupación o Uso Público para Boleterías, Comercios, Patio Comida y Áreas de Servicios.	-Ocupación o Uso de un trimestre.	-Día 5 del primer mes de cada trimestre (*)

(*) el día hábil siguiente en caso de ser feriado o no laborable.-

Artículo 2º) ESTABLECER con carácter excepcional, que el vencimiento del ----- primer trimestre de uso de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén -ETON- para el pago de los Derechos de Ocupación o Uso Público para Boleterías, Comercios, Patio Comida y Áreas de Servicios, será el día cinco (5) de cada mes de dicho trimestre.-

Artículo 3º) ESTABLECER que las transacciones realizadas y que impliquen ----- obligaciones tributarias desde el día 29 de mayo de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005, inclusive, vencerán con las transacciones del período/vencimiento siguiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Derecho
Subordinado y Recursos Humanos
Secretaría General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1522
Fecha: 01 / 07 / 05